



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 28 de abril de 2022

Señor
Don Oscar Salomón
Presidente Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución de «QUE SOLICITA INFORME A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOBRE DESPIDOS ARBITRARIOS DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO».

El pedido de informe se realiza para tener información oficial en relación a denuncias de despidos arbitrarios sin reconocer la estabilidad ni antigüedad laboral, ni realizar los procedimientos legales, de funcionarios y funcionarias de la Defensoría del Pueblo

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación

HR/MC


Diego Duarte Sosa
Documentación y Archivo
Secretaría General - Cámara de Senadores
3-05-2022



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN Nº...

«QUE SOLICITA INFORME A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOBRE DESPIDOS ARBITRARIOS DE
FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO»

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar Pedido a la Defensoría del Pueblo sobre:

1. Cuál es la norma legal que rige para el cumplimiento de los derechos laborales establecidos en el CAPÍTULO VIII DEL TRABAJO SECCIÓN I DE LOS DERECHOS LABORALES y SECCIÓN II DE LA FUNCIÓN PÚBLICA de la Constitución Nacional, para los funcionarios de la Defensoría del Pueblo.
2. Respecto a la nota presentada el 6 de enero de 2022 con Expediente N° 022/22 donde se denuncia el despido arbitrario de 4 funcionarias de la Defensoría del Pueblo todas con más de 10 años de antigüedad, cuáles son las medidas que la institución ha tomado para resguardar los derechos laborales de las denunciadas. En caso de no haber tomado medidas, indicar por qué motivo.
3. ¿Una medida administrativa, como es un despido arbitrario, tiene validez por sobre los derechos laborales consagrados en la Constitución Nacional y las leyes?
4. Remitir listado de despidos realizados desde el año 2016 a la fecha, indicando el procedimiento administrativo de sumario que justificó dicho despido. Si no se contó con dicho sumario, cuál fue el marco legal que justificó su despido, indicando en el listado la carrera de cada funcionario desde su inicio, con qué cargo y qué rubro ingresó y fue sucesivamente ascendido, indicando nominación, rubro y fecha de cada modificación.
5. Considerando que la Ley 1626/2000 fue reglamentada por el Decreto N°3857/2015, ¿Desde qué momento su institución realizó concursos para el acceso a cargos de carrera? ¿En caso de haberse nombrado funcionarios sin concurso, quién es responsable de que no se haya realizado los concursos, los funcionarios o la máxima autoridad de la institución? ¿De qué forma se evalúa la idoneidad de los funcionarios que ingresaron antes de que se vuelva obligatorio el Concurso Público?
6. Remitir copia de las publicaciones de concursos realizados para la contratación y nombramiento de funcionarios desde el año 2016, así como un listado de los funcionarios de carrera contratados y nombrados y si fueron designados por concurso.

ARTÍCULO 2°. – Dar un plazo de 15 (quince) días para remitir el Informe requerido a esta Comisión, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

HR/MC



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación